



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCION NÚMERO

007905-≡

(17 AGO 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y ORDENA EL PAGO DE GASTOS DE VIAJE"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades,

CONSIDERANDO

Que el doctor EVERTH HAWKINS SJOGREEN en su calidad de Gobernador del Departamento, debe viajar en cumplimiento de comisión oficial a la ciudad de Bogotá y Barranquilla.

Motivo: Reuniones varias el día 17 de agosto de 2022.

Reunión con el Ministro de Defensa, doctor Iván Velasquez Gómez

Ministro de Educación doctor Alejandro Gaviria

Ministro de Hacienda, doctor José Antonio Ocampo

Ministro de Comercio, doctor Germán Umaña Mendoza.

El día 18 de agosto Ministra de Minas y Energía, doctora Irene Vélez.

Día 19 de agosto con el Presidente de la República doctor Gustavo Petro Urrego y todos los Gobernadores, en la ciudad de Bogotá.

En la ciudad de Barranquilla reunión Asociación de Municipios del Atlántico, Nueva estrategia de atención integral en Salud y Nutrición a la población vulnerable, los días 20 y 22 de agosto.

Durante los días del 17 al 22 de agosto de 2022.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO:

Autorizase la comisión oficial al doctor EVERTH HAWKINS SJOGREEN por un valor de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$5.504.548,00) así: \$3.850.225,00, correspondiente a los días 17,18,19,20 y 21 de agosto y \$385.023,00, correspondiente al día 22 de agosto sin pernoctar, con una asignación básica mensual de \$6.573.870,00, más gastos de representación de \$6.573.870,00 para un promedio de \$13.147.740,00 correspondiente a viáticos diarios de viaje por valor de \$770.045,00, más valor tiquete aéreo \$1.269.300,00. En la ruta SAN ANDRÉS — BOGOTÁ — BARRANQUILLA— SAN ANDRES.

ARTICULO SEGUNDO:

El pago de viáticos se hará por la tesorería Departamental con cargo al código 03 – 1 – 2211 – 200 del presupuesto.

ARTICULO TERCERO:

Al finalizar la comisión oficial se le concede (8) días para Legalizar los viáticos ante Tesorería Departamental.

ARTICULO CUARTO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNICASE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, al

17 AGO 2022

El Gobernador,

EVERTH HAWKINS SJOGREEN